



*Comisionado
Nacional de
Derechos
Humanos*



global witness

Proyecto Piloto de Monitoreo Forestal Independiente en Honduras

Informe de Misión No. 002

Misión Conjunta AFE-COHDEFOR – Monitor Independiente

Contrato de Venta de Madera en Pie de Bosque Nacional

Lote No.:	BN-J1-01-04-05
Nombre Lote:	Platanares I
Contrato No.:	BN-378-2005
Nombre Comprador:	Fredy Najera
Razón Social:	Industrias e Inversiones Josué

Fechas de la Misión: 24 y 25 de Mayo de 2005

Fecha del Informe: 1 de Junio de 2005

1. RESUMEN EJECUTIVO

El 24 y 25 de Mayo de 2005 la AFE-COHDEFOR¹ y el Monitor Independiente realizaron una misión conjunta al lote de bosque nacional no. BN-J1-01-04-05, localizado en el sitio denominado Platanares I (Municipio de San Estaban, Olancho). Dicho lote fue subastado en la Subasta Pública no. BN-01-2005, celebrada en día Viernes 18 de Febrero de 2005 en las Oficinas Centrales de la AFE-COHDEFOR, y adjudicado al Sr. Fredy Najera por haber presentado la mayor oferta de compra por metro cúbico.

La misión fue la primera misión conjunta entre la AFE-COHDEFOR y el Monitor Independiente en el ámbito del *Proyecto Piloto de Monitoreo Forestal Independiente*, actualmente en ejecución en el país. No hubieron inconvenientes u obstáculos para la ejecución de la misión.

Las principales conclusiones del Monitor Independiente sobre esta misión fueron las siguientes:

- 1) De acuerdo al contrato entre la AFE-COHDEFOR y el comprador, al momento de la ejecución de la misión ya se tenían que haber efectuados el pago de la segunda y tercera cuota del valor total de la subasta (previstas según el calendario de pagos respectivamente para el 4 de Abril y el 4 de Mayo de 2005). Durante la misión se solicitó insistentemente poder visionar una copia de los comprobantes de estos dos pagos. Sin embargo, no obstante las repetidas aseguraciones de parte tanto del comprador como del Jefe de la UEP² de San Esteban de que dichos pagos ya habían sido efectuados, durante los dos días de la misión no fue posible ver ningún comprobante de ellos.

El día siguiente a la conclusión de la misión, en la sede de la AFE-COHDEFOR en Juticalpa, fue posible averiguar que los dos pagos fueron en realidad efectuados exactamente el mismo día en que empezó la misión (24 de Mayo de 2005), respectivamente con 51 días de atraso para el segundo pago y 21 para el tercero.

- 2) Al momento de la misión ya se habían realizados operaciones de aprovechamiento en todas las unidades de corta, antes de efectuar los pagos respectivos para las unidades 2, 3, 4 y 5, no obstante que la Cláusula Cuarta del contrato define claramente que “el pago de las unidades restantes se hará antes de dar inicio al aprovechamiento de cada uno de ellas”.
- 3) Los limites de las unidades 2, 3, 4 y 5 coinciden en buena parte con la franja de protección de 150 metros alrededor de una quebrada permanente

¹ Administración Forestal del Estado – Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal.

² Unidad Ejecutora de Proyectos.

localizada justo fuera del lote. Sin embargo, en el caso de las unidades 3, 4 y 5, los límites demarcados en el terreno no respetan esta distancia de 150 metros de la fuente de agua, sino que hay árboles marcados (y se han realizado operaciones de aprovechamiento) a menos de 50 metros de la fuente de agua.

- 4) En la unidad de corte 1 ha sido construido un ramal del troncal principal de aproximadamente 700 metros de largo, sin autorización escrita de parte de la AFE-COHDEFOR. Además, en varias partes del lote se han establecido bacadillas no señaladas en el mapa general del Plan de Venta.
- 5) Aunque la misión fue realizada al inicio de la temporada de lluvias, se pudo verificar que en ninguna de las cinco unidades de corte se habían realizado medidas de control y prevención de la erosión, por ejemplo barreras de suelo y esparcimiento de residuos, como establecido en el Plan de Venta.
- 6) La misión llevada a cabo conjuntamente con el Monitor Independiente fue la primera realizada de parte de la AFE-COHDEFOR desde que empezaron las operaciones de aprovechamiento. Es probable que una mayor supervisión hubiera podido ayudar significativamente a evitar muchas de las irregularidades encontradas.

En consideración de estas conclusiones, el Monitor Independiente hace las siguientes recomendaciones:

- 1) La AFE-COHDEFOR debe notificar al comprador las anomalías encontradas y darle un tiempo razonable para remediarlas. Tres acciones correctivas prioritarias son las siguientes:
 - El cuarto y quinto pago deben ser realizados a la mayor brevedad posible, ya que las respectivas unidades de corta ya están bajo aprovechamiento.
 - En urgente inspeccionar y rectificar los límites de las unidades 2, 3, 4 y 5 con la microcuenca de agua, para evitar que se sigan realizando actividades de aprovechamiento en la franja de protección de 150 metros. Esto es particularmente urgente en el caso de la unidad 2, donde al momento de la misión no se habían realizado operaciones de aprovechamiento en el área cercana a la microcuenca.
 - Es urgente también realizar medidas de prevención y control de la erosión en todas las unidades de corte, ya que no han sido ejecutadas y la temporada lluviosa ya inició.
- 2) Para evitar la repetición de irregularidades, la AFE-COHDEFOR debe de concentrar más esfuerzos en la supervisión de esta venta, desarrollando regularmente inspecciones efectivas durante los próximos meses.

2. RECURSOS UTILIZADOS

Primer día (24 de Mayo de 2005):

- 2 carros 4x4
- 1 cámara fotográfica
- 2 GPS
- 1 video grabadora

Segundo día (25 de Mayo de 2005):

- 1 carro 4x4
- 1 cámara fotográfica
- 2 GPS
- 1 video grabadora

3. COMPOSICIÓN DE LA MISIÓN

Primer día (24 de Mayo de 2005):

- Ing. René Romero, Director Región Forestal de Olancho, AFE-COHDEFOR
- B.F.³ Santiago Ramírez, Jefe UEP de San Esteban, AFE-COHDEFOR
- Das.⁴ Onil Cerrato, técnico forestal UEP de San Esteban, AFE-COHDEFOR
- Sr. Fredy Najera, comprador del lote no. BN-J1-01-04-05 (Platanares I)
- Ing. Fausto Mejía Zelaya, técnico monitoreo independiente, CONADEH⁵
- Ing. Filippo Del Gatto, técnico monitoreo independiente, Global Witness

Segundo día (25 de Mayo de 2005):

- B.F. Santiago Ramírez, Jefe UEP de San Esteban, AFE-COHDEFOR
- Das. Onil Cerrato, técnico forestal UEP de San Esteban, AFE-COHDEFOR
- Sr. Fredy Najera, comprador del lote no. BN-J1-01-04-05 (Platanares I)
- Ing. Fausto Mejía Zelaya, técnico monitoreo independiente, CONADEH
- Ing. Filippo Del Gatto, técnico monitoreo independiente, Global Witness

4. LIMITANTES Ú OBSTÁCULOS

No hubieron limitantes u obstáculos para la ejecución de la misión.

³ Bachiller Forestal.

⁴ Dasónomo.

⁵ Comisionado Nacional de Derechos Humanos.

5. RESULTADOS DE LA MISIÓN

5.1 Resumen general del área visitada

El lote no. BN-J1-01-04-05 de bosque nacional, localizado en el sitio denominado Platanares I (Municipio de San Estaban, Olancho), ha sido subastado en la Subasta Pública no. BN-01-2005, celebrada en día Viernes 18 de Febrero de 2005 en las Oficinas Centrales de la AFE-COHDEFOR, y adjudicado al Sr. Fredy Najera por haber presentado la mayor oferta de compra por metro cúbico (160.82 Lps./m³).

El área del lote es de 172.9 hectáreas, en la cual se encuentran 3,641 árboles de pino (*Pinus* spp.) a cortar, de los cuales resulta un volumen de 6,494.71 m³, que es el volumen vendido por un valor total de Lps. 1,044,479.26 (Cuadro 1). La vigencia del contrato es de ocho meses, del 04 de Marzo al 04 de Noviembre de 2005.

Antes de empezar el trabajo de campo, la misión se reunió con el B.F. Santiago Ramírez, Jefe de la UEP de San Estaban y Administrador de la Venta por parte de la AFE-COHDEFOR, para analizar conjuntamente el expediente del lote en examen.

5.2 Principales hallazgos

a) *Atrasos en el pago de las cuotas*

El Cuadro 1 muestra el calendario de pagos reportado en la Cláusula Cuarta del contrato no. BN-378-2005 entre la AFE-COHDEFOR y el comprador.

Cuadro 1. Calendario de pagos.

Unidad Corte	Concepto de Pago	Volumen m ³	Valor Lps./m ³	Total (Lps.)	Fecha Máxima de Pago
1	1er. Pago	976.69	160.82	157,071.29	04 de Marzo de 2005
2	2do. Pago	1,358.95	160.82	218,546.34	04 de Abril de 2005
3	3er. Pago	1,149.19	160.82	184,812.74	04 de Mayo de 2005
4	4to. Pago	840.70	160.82	135,201.37	04 de Junio de 2005
5	5to. Pago	1,169.18	160.82	188,027.53	04 de Julio de 2005
5	6to. Pago	1,000.00	160.82	160,820.00	04 de Agosto de 2005
Total		6,494.71		1,044,479.26	

De acuerdo a este calendario, al momento de la misión (24 y 25 de Mayo) ya se tenían que haber efectuado los primeros tres pagos. No obstante, durante el transcurso de la misión fue posible visionar solamente el comprobante del primer pago, pero nada que confirmara la realización del segundo y tercer pago. De acuerdo al Jefe de la UEP de San Estaban, estos dos pagos habían sido efectuados, pero él todavía no había recibido una copia de los recibos. También de acuerdo al comprador los pagos ya habían sido efectuados, pero no era

posible mirar los recibos porque no estaba la secretaria que tenía la llave del archivo con los comprobantes.

El día 26 de Mayo, cuando la misión regresó a Juticalpa, fue posible mirar los cheques y comprobantes de estos dos pagos en la sede regional de la AFE-COHDEFOR. En realidad ambos pagos fueron realizados el 24 de Mayo de 2005, exactamente el mismo día en que se empezó la misión de monitoreo. Cabe notar también que ambos pagos incluyeron el valor de los intereses moratorios para el atraso en el pago: Lps. 8,978.61 para 51 días de atraso en el caso del segundo pago y Lps. 3,126.42 para 21 días de atraso en el caso del tercer pago.

b) Aprovechamientos anteriores al pago respectivo

De acuerdo a la Cláusula Cuarta del contrato, el aprovechamiento de las unidades de corte 2, 3, 4 y 5 se puede hacer solamente después del respectivo pago a la AFE-COHDEFOR (Cuadro 1). Sin embargo, al momento de la misión el comprador ya había realizado operaciones de aprovechamiento en todas las cinco unidades del lote subastado, sin haber pagado las cuotas respectivas. De hecho, el segundo y tercer pago han sido efectuados solamente el 24 de Mayo de 2005, en todo caso después de haber aprovechado las unidades 2 y 3; mientras los pagos para las unidades 4 y 5 al final de la misión todavía no habían sido realizados, aunque también ya estaban bajo aprovechamiento.

Por lo que se pudo averiguar, no hay ninguna autorización escrita que faculta al comprador a realizar estas operaciones de aprovechamiento antes del pago respectivo, por lo tanto se puede concluir que las operaciones de aprovechamiento en las unidades 2, 3, 4 y 5 fueron ejecutadas en contravención de la Cláusula Cuarta del contrato.

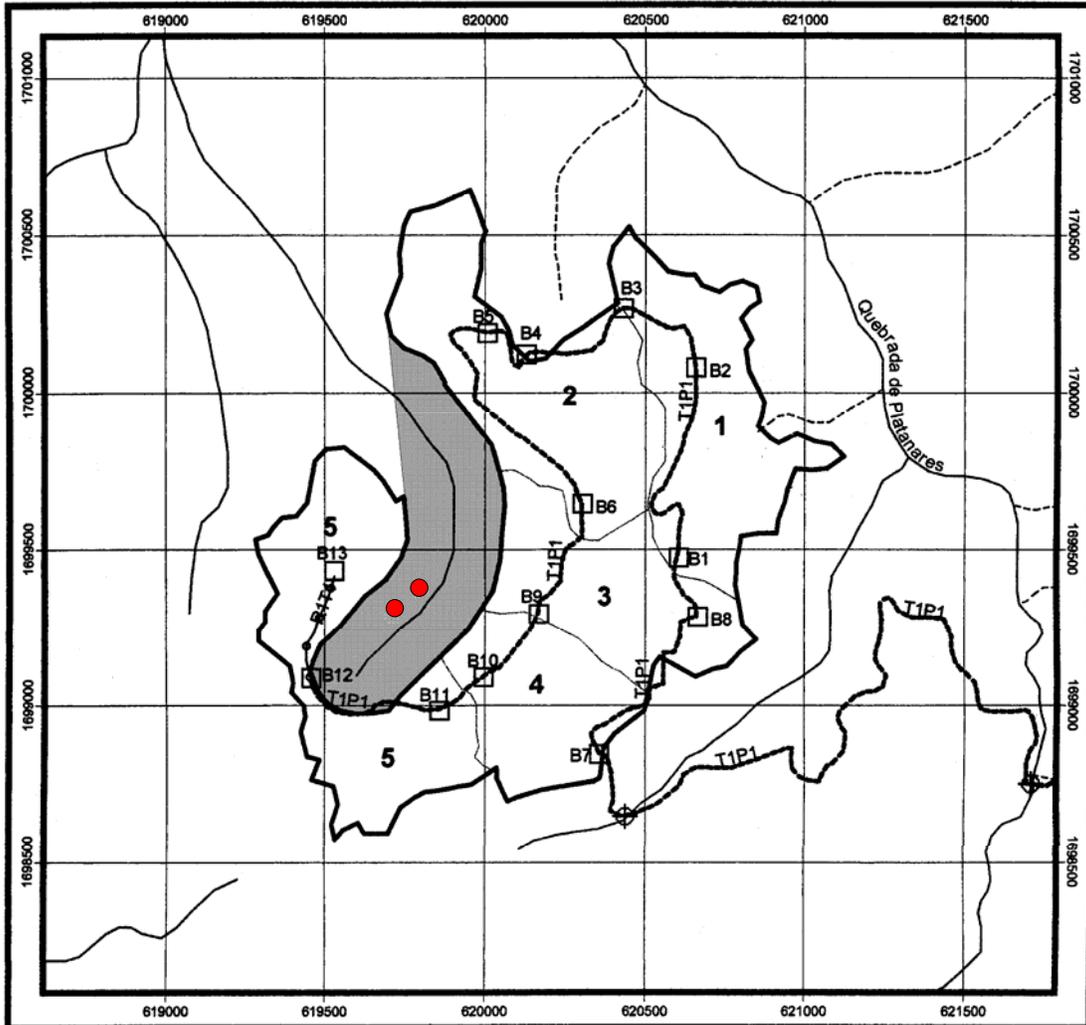
c) Discrepancias entre los límites en el mapa y en el terreno de la microcuenca

En el lote no hay fuentes de agua, pero las unidades 2, 3, 4 y 5 tienen como uno de sus límites la zona de protección de 150 metros de una quebrada permanente rodeada por estas cuatro unidades (Figura 1). Sin embargo, en el caso de las unidades 3, 4 y 5 se ha podido verificar que los límites demarcados en el terreno no respetan la distancia de 150 metros de la fuente de agua, como establecido en el mapa del lote de acuerdo a las normas de la AFE-COHDEFOR. En diversas partes los límites en el terreno y los árboles marcados para cortar se encuentran a menos de 50 metros de la fuente de agua, con la consecuencia que las operaciones de aprovechamiento han sido llevadas a cabo en esta franja de protección. La Figura 1 muestra dos puntos tomados con GPS⁶

⁶ Coordinadas UTM 0619804 - 1699348 y 0619739 - 1699306.

dentro la microcuenca donde se encontraron operaciones de aprovechamiento, pero esta irregularidad no está limitada a estos dos puntos, sino que concierne a varias otras zonas a los dos lados de la fuente de agua.

Figura 1. Mapa del lote mostrando la microcuenca y dos puntos tomados con GPS donde se encontraron operaciones de aprovechamiento.



Como explicado por los técnicos de la AFE-COHDEFOR y el mismo comprador, es probable que esto haya sido un error al momento de la preparación del lote para la subasta. Sin embargo, no se puede excluir la posibilidad de que haya habido una alteración de los límites en el terreno subsecuentemente a la fase de preparación.

Para evitar este tipo de duda, hubiera sido recomendable analizar estas discrepancias durante la *discusión pre-operacional*, prevista en la Clausula II.5.2 del Plan de Venta, para así poder acordar entre el comprador o su representante

y la AFE-COHDEFOR las medidas correctivas necesarias. Sin embargo, los hechos en el campo sugieren claramente que se desaprovechó esa oportunidad para solucionar este problema.⁷

d) Construcción de ramal y bacadillas no planificadas

En la unidad de corte 1 ha sido construido un ramal del troncal principal de aproximadamente 700 metros de largo (Figura 2), sin solicitar y recibir una autorización escrita de parte de la AFE-COHDEFOR.

Igualmente, en diversas partes de lote se han construido bacadillas no señaladas en el mapa general del contrato (Foto 1), sin haber sido ubicadas conjuntamente entre la AFE-COHDEFOR y el comprador antes de su construcción, como establece la Cláusula II.5.4.5 del Plan de Venta.

Figura 2. Ubicación aproximada del ramal no planificado en la unidad de corte 1.

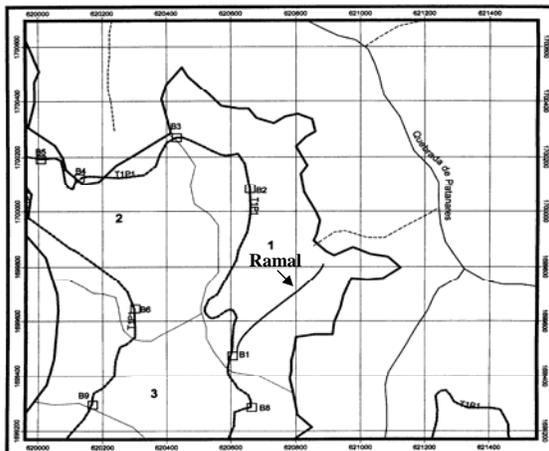


Foto 1. Bacadilla no planificada en la unidad de corte 1.



e) Medidas de prevención y control de la erosión

Aunque la misión fue realizada al inicio de la temporada de lluvias, se pudo verificar que en ninguna de las cinco unidades de corte se habían realizados medidas de control y prevención de la erosión, como por ejemplo barreras de suelo, esparcimiento de residuos, etc. Esto es claramente una consecuencia de la falta de seguimiento de la secuencia planificada de las operaciones de maderero. Habiéndose iniciado el aprovechamiento de las cinco unidades en forma prácticamente simultánea, ahora ninguna unidad ha sido todavía

⁷ Tampoco hay mucha evidencia que una discusión pre-operacional fue efectivamente llevada a cabo, ya que en el expediente de esta venta en la UEP de San Esteban no se encontró ningún informe que confirme su ejecución.

terminada y por lo tanto no se han realizados las debidas medidas necesarias contra la erosión.

f) Supervisión de parte de la AFE-COHDEFOR

De acuerdo a la información recibida, la visita llevada a cabo con el acompañamiento del equipo de monitoreo independiente fue la primera inspección realizada por la AFE-COHDEFOR desde que iniciaron las operaciones de aprovechamiento. Como indicado en la nota a pié de página 2, tampoco hay mucha evidencia de que una atenta discusión pre-operacional haya sido efectivamente llevada a cabo.

Lo anterior es en parte comprensible por la falta de personal de la UEP de San Esteban. Hasta el 24 de Mayo de 2005, cuando se incorporó a esta UEP el Das. Onil Cerrato, no había ningún técnico forestal que apoyara el trabajo del Jefe de la UEP. Además, es importante subrayar que los bosques de pino de esta UEP están siendo fuertemente afectados para el gorgojo (*Dendroctonus frontalis*), por lo que en los meses pasados la principal prioridad ha sido el combate de esta plaga.

Aún así, no se puede justificar la total falta de supervisión que ha habido desde que se empezaron las operaciones de aprovechamientos. La realización de una efectiva discusión pre-operacional y de unas pocas visitas al lote bajo aprovechamiento hubieran podido ayudar significativamente a evitar la mayoría de las irregularidades encontradas.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las conclusiones del Monitor Independiente sobre esta misión son las siguientes:

- 1) De acuerdo al contrato entre la AFE-COHDEFOR y el comprador, al momento de la ejecución de la misión ya se tenía que haber efectuado el pago de la segunda y tercera cuota del valor total de la subasta (previstas según el calendario de pagos respectivamente para el 4 de Abril y el 4 de Mayo de 2005). Durante la misión se solicitó insistentemente poder visionar una copia de los comprobantes de estos dos pagos. Sin embargo, no obstante las repetidas aseguraciones de parte tanto del comprador como de Jefe de la UEP de San Esteban de que dichos pagos ya habían sido efectuados, durante los dos días de la misión no fue posible ver ningún comprobante de ellos.

El día siguiente a la conclusión de la misión, en la sede de la AFE-COHDEFOR en Juticalpa, fue posible averiguar que los dos pagos fueron en

realidad efectuados exactamente el mismo día en que empezó la misión (24 de Mayo de 2005), respectivamente con 51 días de atraso para el segundo pago y 21 para el tercero.

- 2) Al momento de la misión ya se habían realizados operaciones de aprovechamiento en todas las unidades de corta, antes de efectuar el los pagos respectivos para las unidades 2, 3, 4 y 5, no obstante que la Cláusula Cuarta del contrato define claramente que “el pago de las unidades restantes se hará antes de dar inicio al aprovechamiento de cada uno de ellas”.
- 3) Los limites de las unidades 2, 3, 4 y 5 coinciden en buena parte con la franja de protección de 150 metros alrededor de una quebrada permanente localizada justo afuera del lote. Sin embargo, en el caso de las unidades 3, 4 y 5, los límites demarcados en el terreno no respetan esta distancia de 150 metros de la fuente de agua, sino que hay árboles marcados (y se han realizados operaciones de aprovechamiento) a menos de 50 metros de la fuente de agua.
- 4) En la unidad de corte 1 ha sido construido un ramal del troncal principal de aproximadamente 700 metros de largo, sin autorización escrita de parte de la AFE-COHDEFOR. Además, en varias partes del lote se han establecido bacardillas no señaladas en el mapa general del Plan de Venta.
- 5) Aunque la misión fue realizada al inicio de la temporada de lluvias, se pudo verificar que en ninguna de las cinco unidades de corte se habían realizados medidas de control y prevención de la erosión, por ejemplo barreras de suelo y esparcimiento de residuos, como establecido en el Plan de Venta.
- 6) La misión realizada conjuntamente con el Monitor Independiente fue la primera realizada de parte de la AFE-COHDEFOR desde que empezaron las operaciones de aprovechamiento. Es probable que una mayor supervisión hubiera podido ayudar significativamente a evitar muchas de las irregularidades encontradas.

En consideración de estas conclusiones, el Monitor Independiente hace las siguientes recomendaciones:

- 1) La AFE-COHDEFOR debe notificar al comprador las anomalías encontradas y darle un tiempo razonable para remediarlas. Tres acciones correctivas prioritarias son las siguientes:
 - El cuarto y quinto pago deben ser realizados a la mayor brevedad posible, ya que las respectivas unidades de corta ya están bajo aprovechamiento.
 - En urgente inspeccionar y rectificar los limites de las unidades 2, 3, 4 y 5 con la microcuenca de agua, para evitar que se sigan realizando

actividades de aprovechamiento en la franja de protección de 150 metros. Esto es particularmente urgente en el caso de la unidad 2, donde al momento de la misión no se habían realizados operaciones de aprovechamiento en el área cercana a la microcuenca.

- Es urgente también realizar medidas de prevención y control de la erosión en todas las unidades de corte, ya que no han sido ejecutadas y la temporada lluviosa ya inició.

- 2) Para evitar la repetición de irregularidades, la AFE-COHDEFOR debe de concentrar más esfuerzos en la supervisión de esta venta, desarrollando regularmente inspecciones efectivas durante los próximos meses.